



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

143/05

Salta, 13 MAY 2005.

Expediente N° 1202/04.

VISTO:

Las presentes actuaciones y las Resoluciones Internas N° 323/97 y 819/97 mediante las cuales se le concede a la alumna Vicenta Adela PERALTA, L.U. N° 602.681, equivalencia total de la asignatura "Ciencias Sociales II"; y,

CONSIDERANDO:

Que obra a fojas 37 y 38 de las presentes actuaciones, informe de la Dirección de Control Curricular, en donde solicita modificar la Resolución N° 819/97, a los efectos de proceder a continuar con el trámite de expedición de diploma solicitado por la recurrente.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO,

LA VICEDECANO A CARGO DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 1°, en las partes pertinentes, de la Resolución Interna N° 819/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1°.- Conceder a la alumna Vicenta Adela PERALTA, L.U. N° 602.681, de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, equivalencia total de la siguiente asignatura, en mérito de haber aprobado los contenidos faltantes, según lo dispuesto en el artículo 3° de la Resolución Interna N° 323/97:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CARRERA DE ENFERMERIA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
ESCUELA DE ENFERMERIA

- CIENCIAS SOCIALES II

- ANTROPOLOGIA CULTURAL: Nota 8 (ocho). Aprobada el 24-11-94.

- SOCIOLOGIA: Nota 7 (siete). Aprobada el 19-12-94.

- Mas "Unidad I" de la asignatura "Ciencias Sociales II". Nota 9 (nueve). Aprobada el 05-12-97.

Handwritten signature



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402PDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -D- N°

143/05

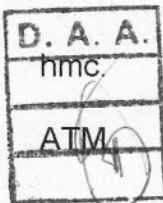
Salta, 18 MAY 2005
Expediente N° 1202/04.

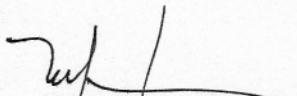
ARTICULO 2º.- Incorporar a la Resolución Interna N° 819/97, el siguiente artículo:

"ARTICULO 2º.- Dejar establecido que la alumna Vicenta Adela PERALTA, L.U. N° 602.681, dio cumplimiento al artículo 5º de la Resolución Interna N° 323/97".

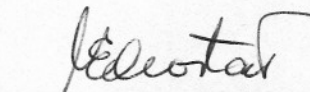
ARTICULO 3º.- Establecer que la presente resolución no afectará la fecha de egreso de la interesada, siendo la misma el 17-03-04.

ARTICULO 4º.- Hágase saber y remítase copia a: Secretaría Académica, Dirección de Control Curricular, la interesada y siga a Departamento Alumnos de esta Facultad, a sus efectos.




Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud




Lic. SARA ELENA ACOSTA
VICE-DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud